



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**DICTAMEN DE AUDITORÍA
D.G.A.I. N° 13/2022**

**“VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES
RESPALDATORIAS DE LA SOLICITUD
DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
STR N° 152.390 - DE CAJA CHICA”**

NOVIEMBRE- 2022

DICTAMEN DE AUDITORIA D.G.A.I. N° 13/2022

VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES RESPALDATORIAS DE LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS STR 152.390/2022 DE CAJA

1. ANTECEDENTES

Memorándum DF/T/609/2022 de fecha 29 de noviembre de 2022, providenciado por la Dirección General de Administración y Finanzas a la Dirección General de Auditoría Interna, por el cual se remite el Legajo conteniendo los documentos de respaldo de la Solicitud de Transferencia de Recursos STR N° 152.390/2022, a fin de emitir dictamen en cumplimiento a lo establecido en el **Decreto N° 6.581/2022** "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

La emisión del dictamen consiste únicamente en constatar determinados hechos y circunstancias con registros contables y/o documentación de respaldo.

El alcance comprende la verificación de los documentos que respaldan las erogaciones realizadas por Fondo Fijo/Caja Chica, correspondiente a la Solicitud de Transferencias de Recursos N° 59.566.

El Legajo Rendición de Cuentas verificado ha sido remitido por providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas a esta Dirección General para su verificación y análisis.

Los Documentos proveídos a los Auditores son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Dirección General de Administración y Finanzas, intervinientes en la ejecución y formalización del proceso examinado.

Por lo expuesto, la tarea se limitó a verificar el cumplimiento de las Disposiciones Legales y la documentación respaldatoria correspondiente a la información objeto de la certificación y los registros contables.


C.P. Mariana Balbuena
Auditora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio


Esc. Sandra Pezcano
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio


Lto. María Lucila Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



Dirección General de Auditoría Interna

3. OBJETIVO GENERAL

Verificar, analizar y evaluar la consistencia de los soportes legales contenidos en los Legajos de las Rendiciones de Cuentas de las Erogaciones de Fondo Fijo/Caja chica y si cumplen con las disposiciones legales vigentes.

4. DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- ❖ Ley N° 1.535/1999 “De Administración Financiera del Estado”.
- ❖ Decreto N° 8.127/2000 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 1.535/99”.
- ❖ Ley N° 2.051/2003 “De Contrataciones Públicas”.
- ❖ Decreto N° 21.909/2003 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03”.
- ❖ Ley N° 6.873/2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2022”.
- ❖ Decreto N° 6.581/2022 “Por el cual se reglamenta la Ley 6.873/22”.
- ❖ Resolución N° 30/2022 “Por la cual se aprueba la reglamentación de la Administración de los Fondos o Caja Chica del Ministerio de Industria y Comercio”.

5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA

- ✓ Verificar que los soportes documentales cumplan con los requisitos legales establecidos.
- ✓ Cotejar los datos visualizados en los Comprobantes de Pagos y las respectivas documentaciones respaldatorias (facturas, formulario de solicitud de Fondo Fijo/Caja Chica).
- ✓ Verificar la correcta imputación presupuestaria en los Objetos del Gasto y, comprobar la registración contable según Libro Mayor de Cuentas
- ✓ Constar que los datos expuestos en la Planilla de Fondo Fijo/Caja Chica, correspondan con las documentaciones respaldatorias y los montos consignados.

C.P. Susana Balbuena
Auditora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Esc. Sandra Bezzano
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Lto. María Lucrecia Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



Dirección General de Auditoría Interna

6. CONCLUSIÓN

Sobre la base de las tareas descritas, los resultados obtenidos y a excepción de las observaciones mencionadas en el Anexo I, las cuales deben ser subsanadas por la Dirección General de Administración y Finanzas; esta Auditoría en cumplimiento a las disposiciones y reglamentaciones vigentes certifica que las erogaciones de los gastos correspondiente a la **Solicitud de Transferencia de Recurso - STR N° 152.390/2022** de Fondo Fijo/Caja Chica asciende a **Gs. 30.878.750.- (GUARANÍES TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA)**

7. RECOMENDACION

A la Dirección General de Administración y Finanzas: Fortalecer el sistema de control interno dando estricto cumplimiento a las Normativas y Reglamentaciones vigentes a modo a respaldar debidamente las operaciones realizadas en concepto de Fondo Fijo/Caja Chica.

ES DICTÁMEN

Asunción, 30 de noviembre de 2022.



CP Susana Balbuena
Auditora

Dirección de Auditoría Financiera




Esc. Sandra Lezcano
Supervisora

Dirección de Auditoría Financiera


Lic. María Lucila Delgado Segovia
Directora General
Dirección General De Auditoría Interna

